



# Procedimiento de Programa Eco Bicla

Código:	TM-PR-SP-06
Emisión:	23/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Publica




## Manual de Procedimientos del Programa Eco-Bicla

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 05, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

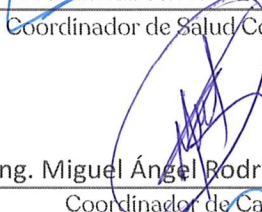
### AUTORIZACIONES

Elaboró:

  
Dra. Elizabeth Mellado Moya  
Coordinador de Salud Comunitaria



Revisó:

  
Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas  
Coordinador de Calidad



Revisó:

  
Lic. Zania Natali Ballesteros Garza  
Salud Pública



Autorizó:

  
Dr. Luis Alfonso Carrillo González  
Titular de salud Pública

Sello CM

MUNICIPIO DE  
SALTILLO, COAH.



CONTRALORIA  
MUNICIPAL





# Procedimiento de Programa

## Eco Bicla

Código: TM-PR-SP-06

Emisión: 23/03/2010

Última Rev.: 08/06/2022

Revisión No. 05

Dirección

Emisora: Salud Pública

## CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	4
6. Desarrollo/Procedimiento	5
7. Diagrama de Flujo	6
8. Riesgos Inherentes	7
9. Registros	7
10. Formatos e Instructivos	7
11. Marco Jurídico/Referencias	8
12. Control de Cambios	8





# Procedimiento de Programa

## Eco Bicla

Código: TM-PR-SP-06

Emisión: 23/05/2010

Ultima Rev.: 08/06/2022

Revisión No. 05

Dirección  
Emisora: Salud Publica

### 1. OBJETIVO.

Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte en la población que lo demande y a su vez crear hábito de realizar ejercicio.

### 2. ALCANCE.

El programa está dirigido a la población del área urbana del Municipio de Saltillo, a través de un circuito con 12 ciclo - estaciones

### 3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Titular de Salud Publica	3.1.1 Planear, organizar e implementar el programa Eco Bicla, desempeñar labores de supervisión general, tanto en materia logística como administrativa.
		3.1.2 Velar por la sustentabilidad financiera del programa y coordinar las campañas de difusión permanente.
3.2	Coordinador de Salud Comunitaria	3.2.1 Elaborar el programa de trabajo, organizar, Supervisar y evaluar las actividades del programa.
		3.2.2 Informar mensualmente a la Unidad Administrativa, la productibilidad del programa.
		3.2.3 Encontrar áreas de oportunidad y realizar mejoras
3.3	Jefe Operativo	3.3.1 Coordinar las actividades logísticas de Eco-Bicla, del recurso humano y de insumos y la operatividad de la ciclo-estaciones
3.4	Supervisor	3.4.1 Supervisar la apertura y cierre de las ciclo-estaciones
		3.4.2 Verificar que se solicite la credencial para el préstamo de la bicicleta
		3.4.3 Revisar que el personal este en funciones y reporte cualquier incidente
		3.4.4 Recorrer las ciclo-estaciones para verificar el estado físico de las bicicletas y trasladar a mantenimiento las reportadas como averiadas.
		3.4.5 Identificar las bicicletas faltantes para visitarlos domicilios de acuerdo a su credencial.
		3.5.1 Encargo de realizar apertura y cierre
		3.5.2 Verificar las existencias





# Procedimiento de Programa

## Eco Bicla

Código: TM-PR-SP-06

Emisión: 23/03/2010

Última Rev.: 08/06/2022

Revisión No. 05

Dirección: Salud Pública

Emisora:

3.5	Operador de Ciclo Estaciones	3.5.3	Al llegar el usuario solicitar su credencial Eco – Bicla, registrar el préstamo de la bicicleta, y entrega de la misma a la estación destino.
		3.5.4	Al término de la jornada revisar la existencia de bicicleta, reportar las faltantes y reporte diario de incidencias.

## 4 DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Ciclo Estación	Área donde se encuentran las bicicletas para el préstamo de las mismas. Se encuentran instaladas 12

## 5 POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

### Políticas

#### 5.1 Horario de atención

- 5.1.1 Horario de Verano se deberá de abrir a la 08:00hrs y se cerrará alas 20:00hs. En turnos de 8:00 am a 14.00 hrs y de 14:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes.
- 5.1.2 El domingo en operación la ciclo de Tecnológico con un horario de 8:00 am a 12:30 hrs
- 5.1.3 Horario de invierno, se deberá abrir a las 08:00 hrs y se cerrará a las 18:00 hrs.
- 5.1.4 Fuera turnos de 8:00 am a 14:00 hrs y el segundo turno a las 14:00 a 18:00hrs de lunes a viernes

#### 5.2 Ubicación de las ciclovías

- 5.2.1 Alameda Zaragoza Calle Cuauhtémoc
- 5.2.2 San Francisco Plaza San Francisco
- 5.2.3 Archivo Municipal
- 5.2.4 Presidencia
- 5.2.5 Acuña y Coss
- 5.2.6 Sendero
- 5.2.7 Campo Redondo
- 5.2.8 Fundadores
- 5.2.9 Avenida Universidad e Isidro López





# Procedimiento de Programa Eco Bicla

Código: TM-PR-SP-06

Emisión: 23/03/2010

Última Rev.: 08/06/2022

Revisión No. 05

Dirección  
Emisora: Salud Pública

5.2.10 Tecnológico de Saltillo

5.2.11 LEA/Valdés Sánchez

5.2.12 Distribuidor el Sarape

5.2.13

## 6 DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
I Trámite de Credencial de Usuario	Operador de la Ciclo estación	<p>I.1.1 El usuario acude a la ciclo-estación ubicada en acuña y blvd Francisco Coss en Zona centro de Saltillo Coahuila de 8:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes.</p> <p>I.1.2 Se le solicita credencial de INE o IFE, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y 3 referencias con dirección y número de teléfono</p> <p>I.1.3 Se le toma la fotografía y se entrega la credencial de usuario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de Registro de la papelería</li> <li>• Pagare</li> <li>• Contrato</li> <li>• Carta responsiva</li> </ul>





# Procedimiento de Programa Eco Bicla

Código:	TM-PR-SP-06
Emisión:	23/03/2010
Última Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección:	Salud Pública
Emisora:	

<p>2 Procedimiento de Prestamos</p>	<p>Operador de la Ciclo estación</p>	<p>2.1.1 El usuario solicitara al operador de la ciclo-estación el préstamo de una bicicleta o mostrando su credencial de usuario</p> <p>2.1.2 El operador entrega la bicicleta y registra al usuario en formato</p> <p>2.1.3 El usuario, llevara la bicicleta, deber entregarla (el mismo día de uso) en la Ciclo estación de su elección informando su destino al operador.</p> <p>2.1.4 Se corrobora que llegue y entregue la bicicleta a la estación de su destino final.</p> <p>2.1.5 Al término de su uso, el usuario hará entrega de la bicicleta al operador</p> <p>2.1.6 Se revisa el estado físico de la bicicleta, de encontrar alguna avería, se procederá a realizar reporte de daños, mismos que serán cubiertos por el usuario como lo establece el contrato del servicio</p> <p>2.1.7 El cambio de turno se realiza 10 minutos antes</p> <p>2.1.8 Los operadores de las ciclo-estaciones al cierre de la jornada deberán hacer el conteo de la existencia de bicicletas y dejar por escrito para el operador del turno siguiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora para registro de entradas y salida de bicicletas</li> </ul>
---	--	---	---

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.



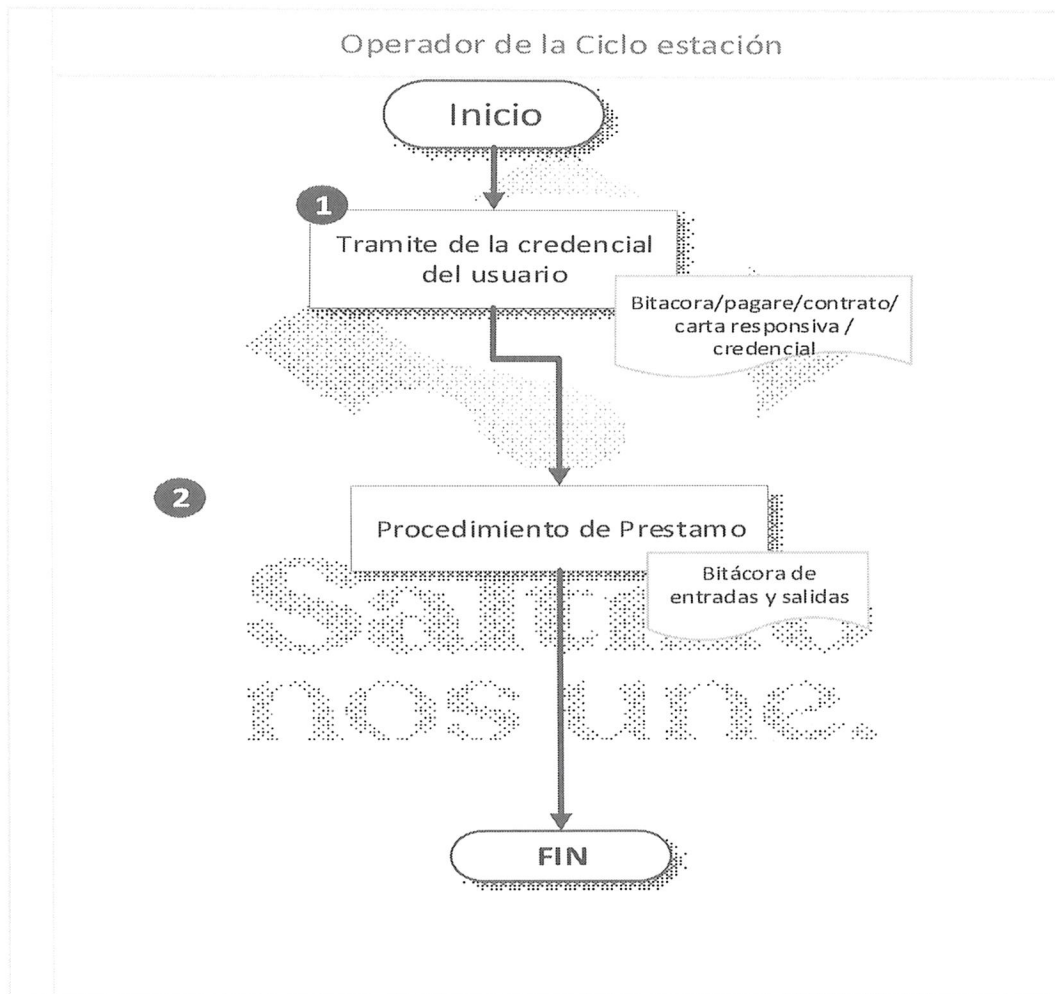


# Procedimiento de Programa Eco Bicla

Código:	TM-PR-SP-06
Emisión:	23/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Publica

## 7 DIAGRAMA DE FLUJO.

### ECO- Bicla



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





SALTILLO

# Procedimiento de Programa

## Eco Bicla

Código:	TM-PR-SP-06
Emisión:	23/03/2010
Última Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

### 8 RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
Funcionamiento Inadecuado de la ciclo- Estación	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y/o Bicicletas	Mantenimiento Oportuno Periódicamente	Coordinador de Salud Comunitaria	Solventado	Permanente	Bitácora de Mantenimiento

### 9 REGISTROS.

Código	Nombre
DSP – FO-EB -01	Registro de préstamo de bicicletas
DSP-FO-EB-02	Inventario de bicicletas
DSP-FO-o3	Reporte de Daños a Bicicletas
DSO-FO-EB -04	Reporte de mantenimientos Realizados
S/C	Concentrado de Productividad Semanal
S/C	Concentrado de Productividad Mensual

### 10 FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	Concentrado de Productividad Semanal
S/C	Concentrado de Productividad Mensual
DSP – FO-EB -01	Registro de préstamo de bicicletas





# Procedimiento de Programa

## Eco Bicla

Código: TM-PR-SP-06

Emisión: 25/05/2010

Ultima Rev.: 08/06/2022

Revisión No. 05

Dirección: Salud Pública

Emisora:

DSP-FO-EB-02	Inventario de bicicletas
DSP-FO-o3	Reporte de Daños a Bicicletas
DSO-FO-EB -04	Reporte de mantenimientos Realizados

### 11 REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Reglamento Interior de la Dirección de Salud Pública Municipal.

### 12 CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	Octubre 2014	-	Nueva creación.
01	Mayo 2018	-	Revisión General.
02	Febrero 2022	x	Revisión General
05	08/06/2022	3.0	Revisión General se actualiza todo el punto 3.0, y se agrega responsable que genera las acciones.
05	08/06/2022	5.0	Se agrega nuevo punto de políticas y/ o lineamientos
05	08/06/2022	7.0	Se agrega nuevo punto de diagrama de flujo
05	08/06/2022	8.0	Se agrega nuevo punto de Riesgos Inherentes
05	08/06/2022	Código	Por modificación de estructura cambia de Código de TES-PR-DSP-06 a TM-PR-SP-06





---

## CARTA RESPONSIVA

A LA QUE SE SUJETA EL C. \_\_\_\_\_  
QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES CON LAS QUE SE ADIERE AL SISTEMA DENOMINADO "ECO BICLA" DE EL MUNICIPIO DE SALTILO COAHUILA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I. Declara "EL MUNICIPIO"

- 1.- Que es un ente autónomo, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con carácter deliberante y decisorio para regular y administrar los asuntos públicos en interés de la población de conformidad con lo previsto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-B y 158-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, 24 y 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MSC-690801-QP1.
- 3.- Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales, procedentes el ubicado en el inmueble identificado con el número 745 (setecientos cuarenta y cinco) del Boulevard Francisco Coss, Zona Centro CP 25000 (veinticinco mil) de ésta ciudad.
- 4.- Que el Programa Eco Bicla se crea para fomentar el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible y hacer de Saltillo la ciudad sustentable de vanguardia en sistema de transporte alternativo.

II. Declara "EL USUARIO"

- 1.- Que es su voluntad ser usuario del sistema "ECO-BICLA"
- 2.- Ser mayor de dieciséis años.
- 3.- Manifestando bajo protesta de decir verdad que todos los datos aportados en el registro son ciertos.
- 4.- Que ha recibido la información a su completa satisfacción, respecto del contenido de la presente y, por lo tanto, han comprendido a cabalidad la forma en que "EL MUNICIPIO" prestara el servicio.
- 5.- Que tiene su domicilio ubicado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- 6.- Que acredita su personalidad con identificación oficial  
\_\_\_\_\_

Con número/folio \_\_\_\_\_.



---

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la presente carta responsiva es establecer y regular los términos y condiciones de utilización del sistema denominado "ECO- BICLA", para el préstamo de Bicicletas en las ciclo estaciones distribuidas en la zona urbana de Saltillo.

### SEGUNDA.- VIGENCIA

"EL USUARIO" se sujetará a la presente carta responsiva hasta el 31 de Diciembre de 2021 contando a partir de la fecha de aceptación y registro de "EL USUARIO" por parte de "EL MUNICIPIO".

### TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN

"EL MUNICIPIO" asignará un número de registro con que se identificará a "EL USUARIO" en "ECO-BICLA" durante el periodo de vigencia que el usuario se sujeta a la presente. Una vez completado el registro, "EL MUNICIPIO" entregará a "EL USUARIO" una tarjeta con la que podrá hacer uso de "ECO-BICLA".

### CUARTA.- OBLIGADO SOLIDARIO

"LAS PARTES" acuerdan que "EL USUARIO" deberá nombrar un "OBLIGADO SOLIDARIO" en los siguientes casos:

- A. Cuando "EL USUARIO" sea menor de 18 años.
- B. Cuando "EL USUARIO" necesite del apoyo económico de un tercero.
- C. Cuando "EL USUARIO" tenga su residencia en municipio distinto a esta ciudad

Siempre y cuando cumplan cabalmente las siguientes limitantes:

- A. Por ningún motivo podrá duplicarse "EL USUARIO"

### QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE REGISTRO EN EL SISTEMA "ECO-BICLA"

- A. Podrán darse de alta como usuarios del sistema "ECO-BICLA" las personas físicas mayores de 16 años de edad que suscriban la presente carta responsiva y, a estos efectos, se den alta como usuarios, siguiendo el procedimiento descrito en esta carta responsiva, .
- B. "EL USUARIO" para poder hacer uso "ECO-BICLA", deberá registrarse de forma presencial en los Módulos de atención, para lo cual deberá contar con los requisitos y documentos requeridos por "EL MUNICIPIO".
- C. Una vez completado el registro, "EL MUNICIPIO" entregara al "USUARIO" una tarjeta con la que tendrá acceso al sistema individual de transporte "ECO-BICLA" y podrá hacer uso del servicio. La tarjeta tiene carácter personal e intransferible, no pudiendo ser cedida a un tercero. Dicha tarjeta se entregará al hacer el registro presencial.
- D. "EL USUARIO" solo podrá realizar un registro a su nombre al sistema "ECO-BICLA"
- E. Queda prohibido que un usuario se de alta una segunda vez si no ha cursado la baja correspondiente.
- F. En caso de que exista la figura "OBLIGADO SOLIDARIO" éste deberá suscribir además la presente carta responsiva.



## **SEXTA.- BAJA DEL SERVICIO**

“EL USUARIO” podrá darse de baja de forma voluntaria en cualquier momento, presentándose el módulo de atención.

En su caso “EL MUNICIPIO” podrá dar de baja definitiva a “EL USUARIO” en caso de superar en tres ocasiones las tres horas continuas de uso y/o al no devolver la bicicleta en un plazo de 24 (veinticuatro) horas.

## **SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE “ECO-BICLA”**

- A. “EL USUARIO” tendrá acceso a la totalidad de las bicicletas que estén disponibles en “ECO-BICLA” y podrán utilizar solamente una a la vez.
- B. El procedimiento para solicitar una bicicleta de una ciclo estación es la que se describe a continuación:
  1. “EL USUARIO” deberá presentar su credencial con el responsable de la ciclo estación para poder retirar una bicicleta.
  2. En el momento de retirar una bicicleta de la ciclo estación de manera preventiva, “EL USUARIO” deberá comprobar el buen estado de todos los elementos y, en concreto, el estado de los frenos, de las luces, la correcta sujeción de todos los elementos móviles de la bicicleta y el aire de las llantas. Si después de hacer las comprobaciones pertinentes, la bicicleta no funciona correctamente “EL USUARIO” tendrá que devolver la bicicleta en un lapso de 5 minutos para poder retirar otra.
  3. Una vez retirada la bicicleta de la ciclo estación, “EL USUARIO” tiene derecho al uso de la misma durante 2 a 3 horas con intervalos de 5 minutos entre un uso y otro.
- C. El procedimiento para entregar la bicicleta de una ciclo estación a otra es la que se describe a continuación:
  1. Si la ciclo estación se encuentra cerrada no podrá entregar la bicicleta.
  2. Si la ciclo estación está llena “EL USUARIO” deberá trasladarse a la más cercana.

## **OCTAVA.- HORARIOS**

El horario para que “EL USUARIO” pueda tomar bicicletas de “ECO-BICLA” será a partir de las 8:00 horas y hasta las 19:30 horas, el cual podrá ser modificado sin previo aviso por “EL MUNICIPIO”. Quedando enterado “EL USUARIO” que fuera del horario de servicio, únicamente podrá devolver bicicletas de acuerdo con las condiciones y penalizaciones establecidas.

## **NOVENA.- DERECHOS DE “EL USUARIO”**

Ambas partes, reconocen expresamente los derechos de “EL USUARIO” que se detallan a continuación:

- A. “EL USUARIO”, tendrá derecho a usar una de las bicicletas que se encuentren disponibles en ECO-BICLA de acuerdo a las condiciones indicadas en ésta carta responsiva. Una vez retirada la bicicleta de la ciclo estación, “EL USUARIO” tiene derecho a hacer uso continuo por periodos de 2 a 3 horas minutos con intervalos de 5 (cinco) minutos ente un uso y otro.
- B. Solicitar información sobre el funcionamiento de “ECO-BICLA” para efecto de utilización, a través de los medios indicados por “EL MUNICIPIO” en la presente carta responsiva.
- C. Formular comentarios, sugerencias, reclamaciones y quejas preferentemente mediante correo electrónico, o forma presencial en los centros de Atención.

#### DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL USUARIO”

Se establecen como obligaciones del “EL USUARIO”, las que se detallan a continuación:

- A. Hacer uso de “ECO-BICLA” y, en especial, de la bicicleta de forma adecuada y destinarla estrictamente para fines de transporte personal.
- B. Entregar la bicicleta en las ciclo estaciones en los horarios de servicio.
- C. Asumir la guarda y custodia de la bicicleta desde el momento del retiro y hasta el retorno de la misma a la ciclo estación.
- D. Comunicar inmediatamente a “EL MUNICIPIO” a través de un reporte al teléfono **4 12 66 26** sobre la pérdida, robo, deterioro de la tarjeta de usuario, asumiendo la responsabilidad de su utilización hasta el momento de su reporte siempre y cuando no tenga una bicicleta en uso.
- E. Comunicar inmediatamente a “EL MUNICIPIO” a través de un reporte telefónico al módulo de atención cualquier accidente que se produzca en relación al servicio durante el periodo de uso. “EL USUARIO” deberá permanecer en el lugar de los hechos hasta que llegue un representante de “ECO-BICLA” a excepción de los casos en los que el estado de salud requiera atención médica inmediata.
- F. Comunicar inmediatamente a “EL MUNICIPIO” a través de un reporte al teléfono de Atención **4 12 66 26** cualquier hecho ilícito con relación al uso de “ECO-BICLA” realizando de manera expedita la denuncia respectiva ante la autoridad competente.
- G. En caso de la avería de la bicicleta, “EL USUARIO” tiene la obligación de entregar en la ciclo estación más cercana; en el entendido de que será responsable de los gastos que represente la reparación del daño.
- H. Presentar la tarjeta de usuario cuando se considere necesario por el personal debidamente acreditado de “ECO-BICLA” y/o autoridad competente.
- I. Cumplir con las normas generales de circulación establecidas en el Reglamento de Tránsito y Transporte del Municipio de Saltillo y demás normatividad aplicable.

“EL USUARIO” está de acuerdo en que el “EL MUNICIPIO” determine en algunos casos la suspensión de forma temporal del servicio por incumplimiento de las obligaciones anteriores o hasta que en su caso se deslinden las responsabilidades correspondientes, sin que por esto se modifique la vigencia de la presente carta

#### DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL OBLIGADO SOLIDARIO

“EL USUARIO” designa al C. \_\_\_\_\_  
como obligado solidario con domicilio ubicado en

\_\_\_\_\_ Quien se identifica con

Y éste se obliga solidaria e ilimitadamente para responder con tal carácter a “EL MUNICIPIO” sobre las obligaciones contraídas por el “EL USUARIO” bajo la presente carta responsiva, así como sus consecuencias legales.



#### **DÉCIMA SEGUNDA.- PROHIBICIONES PARA “EL USUARIO”**

Se prohíbe expresamente a “EL USUARIO”, adicional a las conductas detalladas a lo largo de la presente carta responsiva, así como las descritas en el Reglamento de Tránsito y Transporte Municipio de Saltillo, las acciones que se detallan a continuación:

- A. Prestar, alquilar o ceder a terceras personas y/o la tarjeta de usuario, toda vez que esta es personal e intransferible.
- B. Conducir una bicicleta bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.
- C. Transportar en bicicleta dos o más personas a la vez.
- D. Realizar cualquier tipo de reparación o modificaciones a la bicicleta en su conjunto o a cualquiera de sus componentes.
- E. Utilizar las bicicletas en espacios o terrenos que no sean aptos para su circulación.
- F. Desmontar y/o manipular parcial o totalmente las bicicletas de las ciclo estaciones o de los elementos que las componen.
- G. Utilizar las bicicletas, las ciclo estaciones o cualquier otro elemento identificable de “ECO-BICLA” para fines comerciales.
- H. Utilizar la imagen gráfica de “ECO-BICLA” sin autorización previa por escrito.
- I. Realizar todo tipo de grafiti, pinta, garabato, escrito, inscripción, con cualquier tipo de material (tinta, pintura, materia orgánica o similares) o bien rayado la superficie de las bicicletas, ciclo estaciones o cualquier elemento de “ECO-BICLA”.
- J. Transporta animales y/o cualquier objeto que impidan la visibilidad y/o la maniobrabilidad.
- K. Abandonar la bicicleta mientras se esté haciendo uso del servicio.
- L. Exceder en más de 24 (veinticuatro )horas el uso de una bicicleta.
- M. Proporcionar datos falsos en el registro
- N. Acoplar cualquier aditamento a la bicicleta.

Aunado a la suspensión definitiva “EL MUNICIPIO” se reserva el derecho de emprender cualquier acción legal para requerir el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente.

“Así mismo “EL USUARIO” que exceda en más de 24 horas de uso de una bicicleta, será sancionado.

#### **DÉCIMO TERCERA.- GARANTÍA**

“EL USUARIO” se obliga mediante la presente carta responsiva a suscribir un título de crédito de los denominados PAGARÉ a favor del Municipio de Saltillo, Coahuila por una cantidad de **\$2,800 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 MN)** para garantizar cualquier avería, desperfecto, modificación, daño a la bicicleta , pérdida o robo parcial o total de la misma.

#### **DÉCIMO CUARTA.- TRATAMIENTO CONFIDENCIAL DE DATOS E IMAGEN**

A.- “EL MUNICIPIO” dará trato de la información confidencial a los datos personales que proporcione “EL USUARIO” y/u “OBLIGADO SOLIDARIO” conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

B. Mientras “EL USUARIO” se encuentre haciendo uso de “ECO-BICLA” acepta y autoriza a “EL MUNICIPIO” para que su imagen pueda ser utilizada con fines de promoción de “ECO-BICLA”, a través de fotografía o video, sin que esto genere alguna responsabilidad para “EL MUNICIPIO” obligación de pago alguno hacia “EL USUARIO” y/u “OBLIGADO SOLIDARIO”.



Enterados los comparecientes del alcance legal del contenido de la presente, se firma de conformidad en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ dos mil veinte y uno.

\_\_\_\_\_  
POR EL USUARIO

\_\_\_\_\_  
OBLIGADO SOLIDARIO

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
Dr. Luis Alfonzo Carrillo González  
Titular de Salud Pública

